

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29009** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 420/2016, NIG 48.04.2-16/014284, por auto de 3/6/2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TALLERES MECÁNICOS ARREGUI, S.A.L., con CIF A48152730, con domicilio en Alameda Serralta, s/n, Barakaldo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lutxana-Barakaldo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad Attest Servicios Empresariales, S.L., quien designa al economista D. José Miguel Albisu Tristan, con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao Alameda Rekalde, 36, 8.º, email: talleresma@pkf-attest.es

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 3 de junio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160036380-1